

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 25 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003483/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 40/18 relativa a la "Adecuación de espacios de trabajo, instalaciones eléctricas y sanitarias en edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 1589/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 184/297; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 299 y 304 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (23/11/18 y 26/11/18) y a fojas 300 la constancia de difusión en el sitio web oficial de esta H. Cámara.

Que conforme consta a fojas 301/303 se invitaron a participar a QUINCE (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 313 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 14 de diciembre de 2018, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. obrante a fojas 315/378.

R.P. N° 0015/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que a fojas 385 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación, sugiriendo desestimar la misma por carecer de requisitos técnicos, informando asimismo que persiste la necesidad de efectuar un segundo llamado por la contratación, sin necesidad de reformular el presupuesto estimado.

Que a fojas 391/393 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 3/2019, se expidió aconsejando desestimar la oferta de la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., por no presentar la propuesta de diseño y presentar una cotización que excede en aproximadamente un 39% el costo estimado para la contratación.

Que asimismo la citada Comisión sugirió, en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes, declarar fracasado el presente llamado.

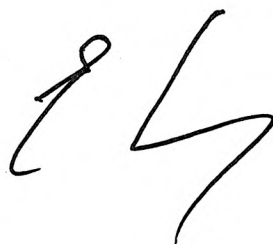
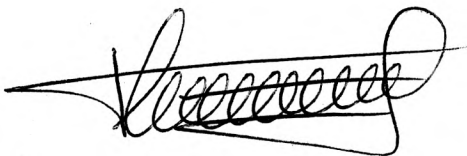
Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento, ha sido publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 394/395.

Que a fojas 397 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien procedió a la afectación preventiva para el ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



R.P. N° 0015/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

EL PRESIDENTE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 40/18 relativa a la "Adecuación de espacios de trabajo, instalaciones eléctricas y sanitarias en edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

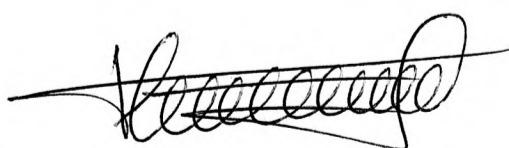
ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el llamado para la contratación efectuado por Resolución Presidencial N° 1589/18.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a efectuar la convocatoria de un segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 40/18, atento persistir la necesidad de concretar los objetivos previstos.

ARTÍCULO 6º.- Apruébanse a efectos de instrumentar el segundo llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° **0015/19**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

